#### Precios de suscripción

Madrid, trimestre. . . . . 10 pesetas
Provincias y posesiones, ídem . . . 12 —
América y Portuga', ídem . . . . 15 —
Otros países, ídem . . . . 30 —

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal



Adminiaration y suscripción
Oficia de Reptas y Exacciones

PLAZA DE LA VILLA, NÚMERO 4

n de Propios

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

#### Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre. Rectificación de un error aparecido en el extracto de la sesión anterior.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

Secretaría: Montepio de Previsión de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el día 2 de diciembre.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para las obras para abastecer de agua a los barrios de la carretera de Extremadura y para paviventación de la plaza de Isaac Peral.—Concursos para las obras y suministros que se indican.—Aviso consignando que las obras de la primera fase de apertura de la avenida del General Perón deben realizarse por subasta, en vez de por concurso.—Anuncios relativo al retranqueo a cuarenta metros de la edificación en la prolongación de la calle del General Mola; sobre incrementación de la partida presupuestaria que se indica, y referentes a las Ordenanzas municipales.

### Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1949. — Extracto. — Presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente Alcalde, D. Miguel Alvarez Ayúcar. — Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo, Torres Garrido, Gutiérrez del Castillo y De Miguel Postigo.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

#### ORDEN DEL DIA

#### Asunto al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, fecha 16 de noviembre último, participando que, sometido a la aprobación definitiva del Consejo de Ministros el plan de alineaciones y reforma de la zona central de Madrid, por decreto de 3 de septiembre del corriente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 15 de noviembre siguiente, ha sido aprobado dicho plan en la forma propuesta por el Ayuntamiento, con las modificaciones acordadas en 21 de julio anterior por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General oficiante, de las que tuvo conocimiento la Corporación municipal en sesión de 20 de octubre último.

#### Hacienda

2.º Aprobar un gasto de 2.200 pesetas, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, con destino a la adquisición de mobiliario de cocina para el grupo escolar Onésimo Redondo.

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 11.075 pesetas, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de la casa Maldonado (S. A.) de mobiliario para el grupo escolar Concepción Arenal.

4.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 3.850 pesetas, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, con destino a la adquisición de mobiliario para los grupos escolares Goya y Ramiro de Maeztu.

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 260 pesetas, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 3.º, del vigente presupuesto, con destino a abonar a la Directora del grupo escolar Pardo Bazán los gastos suplidos por la misma con motivo del desayuno de cincuenta y dos niñas el día de su Primera Comunión.

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 15.000 pesetas, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto, con destino a la adquisición de libros para obsequiar a los niños que concurren a los grupos y escuelas municipales en las próximas fiestas de Peres.

fiestas de Reyes.

7.° Aprobar, tomando en consideración el acuerdo de la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.538,66 pesetas para abonar a doña María Burillo Espinet, viuda del que fué Vigilante del Negociado de Arbitrios D. Guillermo Artola Santa Ana, el importe de los jornales devengados por el causante a su fallecimiento y la parte proporcional de las mensualidades extraordinarias de 1948 y las de abril y julio de 1949, más la parte proporcional del plus de cargas familiares correspondiente al cuarto trimestre de 1948, con la siguiente distribución: 2.167,29 pesetas, correspondientes al pasado ejercicio, con cargo al capítulo de Resultas, y 371,37 pesetas del vigente ejercicio, con cargo a la partida 587, ambas del vigente presupuesto.

da 587, ambas del vigente presupuesto.

8.º Aprobar, tomando en consideración el acuerdo de la Vicepresidencia de la Comisión de Gebierno interior y Personal, un gasto de 3.608,10 pesetas para abonar a doña Valentina Moltó García, como viuda de D. Francisco Carmona Camón, Médico que fué de la Beneficencia Municipal, el importe de los haberes líquidos que dejó devengados, más la parte proporcional de las mensualidades de abril, julio y no-

viembre de 1948 y del plus de cargas familiares del primer trimestre del mismo año, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, más la suma de 304,20 pesetas, correspondiente a la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1948, que tendrá aplicación al capítulo IX del vigente presupuesto.

9.º Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 21.403,70 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para abonar al que fué Decano de la Beneficencia Municipal D. Antonio Pelegrin Medina, ya jubilado con más de treinta y seis años de servicios prestados a la Corporación, el importe de seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo.

10. Aprobar, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Servicio Contencioso y por la Intervención, un gasto de 215 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, con destino a abonar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid el importe de la suscripción al Boletín Oficial de la provincia durante el pasado ejercicio, a favor del

Ayuntamiento de Carabanchel Alto, hoy anexionado a la capital.

11. Aprobar un gasto de 20.481,86 pesetas (incluido el 4 por 100 para el fondo de indemnizaciones) para satisfacer a la casa Seirfert y Bienzobas el importe de las facturas presentadas por la realización de las obras de arreglo de la calefacción de la antigua Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado per la Intervención Municipal, a la partida 709 del vigente presupuesto.

12. Aprobar un gasto de 37.431,12 pesetas para la realización de obras en el edificio que ocupó la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, a fin de instalar en el mismo la Delegación de Tráfico y Circulación, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el concepto 39 del presu-puesto extraordinario de 1941.

13. Aprobar, en armonía con lo informado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.000 pesetas para conceder una gratificación de 700 y 300 pesetas, respectivamente, por trabajos extraordinarios, a los funcionarios del Servicio de Asistencia social D. Rodolfo Masí Burgos y D. Fernando Delgado González; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

14. Aprobar, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de noviembre último, un gasto de 12.735 pesetas para satisfacer los débitos que se le han ocasionado a la Delegación Política del F. E. las J. O. N. S. de Chamartín de la Rosa por prestación de servicios sanitarios; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 689 del vigente presupuesto.

15. Aprobar, un gasto de 35.368,55 pesetas para abonar a la casa Negro el importe de las facturas correspondientes a 693 placas de rotulación de vías públicas; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 729 del vigente presupuesto.

16. Aprobar un gasto de 1.356,70 pesetas para abonar al industrial D. Jesús Luna las obras de reparación en la bomba para el servicio auxiliar de aguas del depósito receptor de La Cambrija y puesta en uso de los de Mina Vieja y Canal de Isabel II, de Carabanchel Bajo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 306 del vigente presupuesto.

17. Aprobar la cuenta justificada rendida por D. Pedro Roy Herrero, como Director del Servicio de Acopios, respecto de un libramiento de 150.000 pesetas que para atender al pago de dos camiones marca «Bedford», en Barcelona, se expidió al mismo con el número 453 y con aplicación al presupuesto extraordinario de 1941.

18. Aprobar un gasto de 52.572,50 pesetas para abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en diferentes establecimientos benéficos por menores nacidos en esta Villa y sujetos a dicho Tribunal, durante el segundo trimestre del ejercicio en curso; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 62 del vigente presupuesto.

19. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de

suministros, realización de obras y otros conceptos. 20. Conceder a D. Juan José Marco García, en aplicación de lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a bar en la calle de Ciudad Real, 4, por tratarse de un traslado forzoso desde

el paseo de las Delicias, 63.

21. Conceder a doña Gertrudis Lérida Amézcua, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para fábrica de juguetes en la calle del Olivar, número 45, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

Conceder licencia a D. Isidro de Cabo Jara, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia para carnicería y fábrica de embutidos en la Corredera Alta de San Pablo, 6, como cambio de nombre entre padre e hijo.

23. Conceder a doña Rosario Fernández Fernández, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de pescadería en el mercado de Maravillas, cajones números 200 y 202, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial. 24. Conceder a dona Joaquina Sanz Torres, teniendo en

cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de venta de leche en la calle de Diego de León, número 61, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

Conceder a doña Gregoria Ranz Rangil, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de cacharrería en la calle de Velarde, 7, como cambio de nombre per fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

26. Conceder a doña Juana Palomero Cortés, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de su casa de huéspedes en la calle de la Luna, 19, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial. 27. Conceder a doña Luisa Cuesta Pleguezuelo, tenien-

do en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de taller de carpintería mecánica en la calle de Azcona, 15, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

28. Conceder a D. Tomás García Prieto, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para venta de carnes, tocino y jamón en la calle de Embajadores, 154, por cesión de su padre y anterior in-

Conceder a D. Gregorio Veguillas López, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado f de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licen-cia de apertura para depósito en la calle de Juan del Risco, 6, por tratarse de un local destinado a guardar útiles de trabajo de su actividad de albañilería.

30. Conceder al Agregado militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, Coronel Charles L. Desher, teniendo en cuenta lo establecido en la base 12 de la Orde-

nanza reguladora, exención del arbitrio sobre tenencia de perros, en virtud del principio de reciprocidad.

31. Conceder al señor Wálter Wáshington, Secretario de la Embajada de los Estados Unidos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 12 de la Ordenanza reguladora, exención del arbitrio sobre tenencia de perros, en virtud del principio de reciprocidad.

32. Conceder a los señores Nils de Berencreutz y Conde

Wilhem de Wachtméister, Encargado de Negocios de Suecia y tercer Secretario de dicha representación diplomática, respectivamente, teniendo en cuenta lo preceptuado en la base 12 de la Ordenanza reguladora, exención del arbitrio de referencia sobre los perros, en virtud del principio de recipro-

33. Conceder a D. José Guarch Membrado, teniendo en cuenta lo establecido en el número 2.º del artículo 87 del decreto ordenador de las Haciendas locales, la baja en el arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Dante, 10, teniendo en cuenta que el referido solar se encuentra afectado por el proyecto de desviación de la carretera de Madrid a Portugal, en la travesía del barrio llamado del paseo de Extremadura, no pudiendo, por consiguiente, disponer libremente de él; y determinar que dicha baja tenga efecto a partir del 1 de julio de 1949, mes siguiente a la fecha de la solicitud.

34. Conceder a D. Angel Macazaga Alberdi, teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección Técnica Fiscal y el formulado por la Intervención de Ingresos, la exención del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en la calle de Juan Bravo, 30, teniendo en cuenta que se trata de un solar interior, y procederse a la baja en la matrícula, con efectos a partir del 1 de abril de 1948, trimestre siguiente a la fecha de su solicitud; debiendo al propio tiempo retirarse cuantos recibos estuvieran pendientes de pago

35. Liberar, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Fiscal de Ingresos y por el Negociado de Exacciones, el depósito constituído por D. Carlos Pérez Cela, Director gerente de la Sociedad anónima Constructora Hispanoafricana, en la Caja General, por importe de 50 pesetas, según resguardos números 754.698 de entrada y 107.682 de registro, para responder de la multa que le fué impuesta por la Tenencia de Alcaldía del distritro del Mediodía, teniendo en cuenta que el citado señor la había hecho ya efectiva con anterioridad.

36. Conceder a D. Juan Pradillo de Osma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 99 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, en relación con el artículo 82 del mismo, exención del pago del arbitrio de plusvalía correspondiente a la adquisición, por compra, de un terreno sito en el camino de la Cuerda, antiguo término de Chamartín de la Rosa, ya que, según informa la Sección Técnica Fiscal, en 22 de noviembre de 1949 el citado solar se hallaba sembrado y carecía de fachada a vía pública que tenga servicios municipales, como asimismo se justifica por el C.-1 aportado por el interesado y expedido por el Servicio Nacional del Trigo (correspondiente a la cosecha de 1948) con fecha 14 del mismo año, así como la declaración jurada del señor Pradillo, fecha 12 de diciembre corriente, en la que se acredita que el referido terreno estaba asimismo sembrado y dedicado a labor en los años 1947 y 1948.

37. Habilitar a nombre de doña Angela Bernabéu Rumbáu el recibo expedido a nombre exclusivo de doña Petra Castellanos Anaya, acto al que ha prestado su conformidad la Intervención de Ingresos, a la vista del informe emitido por el Negociado de Exacciones con fecha 18 de noviembre último, como consecuencia del fallo del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 30 de junio de 1946, dictado en la reclamación promovida por las citadas señoras contra la resolución del Tribunal Económico, fecha 17 de abril de 1945, desestimatorio de su reclamación relativa al arbitrio de plusvalía por la transmisión de la finca número 50 del paseo de las Delicias; y que una vez verificada dicha habilitación, se expidan dos libramientos, a nombre de cada una de las citadas señoras, por la mitad cada uno de la suma total de 12.978,12 pesetas, ingresada según resguardo número 4.652, y que ha

de ser devuelta en virtud de lo acordado. 38. Devolver a D. Moisés González López, como consecuencia del fallo del Tribunal Económicoadministrativo fecha 5 de abril de 1949, dictado en la reclamación promovida por dicho interesado relativa al arbitrio de plusvalía por la transmisión de un solar sito en la calle de Embajadores y paseo de las Delicias, y en virtud de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 1949, por los que se acordó acatar el citado fallo, la cantidad de 111.699,27 pesetas, pagada por recibo número 3.572; devolución que habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y si-multáneamente a la devolución antedicha deberá girarse nuevo recibo por la suma de 91.290,46 pesetas, que es lo que corresponde percibir al Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto en el expediente.

39. Conceder a la Comunidad de Padres Agustinos Recoletos, y en su nombre a su Superior, fray Antonio Rubio de la Consolación, en aplicación de lo determinado en el artículo 20 del decreto ordenador de las Haciendas locales, exención de derechos por la licencia para la reforma y ampliación de su actual capilla, sita en la calle del General Mola, con vuelta a la del General Oráa, así como para la ocupación de vía pública con valla, teniendo en cuenta la escasez de medios económicos, por lo que las obras se habrán de realizar con limosnas.

40. Conceder a la Sociedad anónima Calzado Protegido, en aplicación del apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de sus oficinas en la calle de Modesto Lafuente, 60, ya que se trata de un traslado forzoso desde su anterior instala-

ción en la avenida de José Antonio, 61.
41. Abonar a la Sociedad anónima Hidroeléctrica la cantidad de 840 pesetas, importe de la renta de alquiler correspondiente al local de la calle de los Cuatro Amigos, 28, del término de Chamartín de la Rosa, por el período de tiempo transcurrido desde el 1 de enero al 6 de mayo del corriente año, con cargo al capítulo VII, partida 396, del vigente presupuesto, teniendo en cuenta que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de mayo del corriente año se rescindió el contrato de arrendamiento que tenían suscrito el antiguo Ayuntamiento de Chamartín y la expresada Sociedad anónima Hidroeléctrica del citado local, destinado a estación antiparasitaria de desinfección.

42. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vista la petición formulada por D. Gregorio de los Reyes Guzmán, apoderado de doña Dolores Frigola Caruana, propietaria de la finca número 6 de la calle de Covarrubias, cuyo piso entresuelo, con entrada por la calle de Manuel Longoria, número 7, tiene arrendado para escuelas el Ayuntamiento, en solicitud de que le fuese abonado el aumento de la renta correspondiente al experimentado en la contribución territorial a partir del 1 de enero del corriente año, repercutible sobre los arrendatarios conforme a la ley sobre arrendamientos, y de conformidad con lo informado por la Intervención y por la

Junta Municipal de Primera Enseñanza:

Primero. Que a partir del 1 de enero de 1949 se considere aumentada la renta que viene satisfaciéndose de los locales arrendados para escuelas en la finca número 7 de la calle de Manuel Longoria, en la cantidad de 74,30 pesetas, correspondiente al 1,032 per 100, coeficiente que corresponde de aumento sobre las 7.200 pesetas que figuran como líquido imponible de las 10.000 pesetas anuales que por dicho arriendo se satisfacen; y

Segundo. Que la expresada cantidad de 74,30 pesetas se satisfaga a doña Dolores Frígola Caruana con cargo a la

partida 616 del vigente presupuesto.

Disponer, visto el oficio elevado por el Jefe nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso, concesionaria de la explotación de barcas en el estanque del Retiro, y en atención a las circunstancias anormales por que se ha atravesado con respecto al suministro de agua, surgidas en el período de tiempo a que se circunscribe el pago del canon de arrendamiento del citado servicio, que se condone el importe del mismo correspondiente a los catorce días últimos del mes de agosto y la totalidad de los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, del corriente año, declarando en cambio que está obligada a satisfacer la parte proporcional correspon-diente al período de tiempo anterior a partir del 1 de julio, cuyo importe, según liquidación practicada por la Administración de Rentas y Exacciones, alcanza a la suma de 4.855,58 pesetas, que deberá hacer efectiva a la mayor brevedad en la Caja municipal.

44. Dejar sin efecto el acuerdo del antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, de 17 de marzo de 1948, por el que se dispuso la enajenación mediante subasta pública del solar situado en dicha barriada, entre las calles de Antonio Lancha, Benito Prieto y Julio Domingo, en que estuvo instalado en otro tiempo el llamado grupo escolar del barrio del Progreso, destruído durante la guerra, teniendo en cuenta para ello que el Ayuntamiento de Madrid tiene en proyecto construir nuevamente un edificio para grupo escolar en aquel

solar, de su propiedad.

Se dió cuenta de los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo, de conformidad con la Junta Municipal de Primera Enseñanza, la aprobación de un gasto de 8.000 pesetas para conceder una subvención de 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, a la Directora del grupo escolar Concepción Arenal y al Director del mismo grupo para hacer frente a los gastos que originen los estudios especiales de los alumnos, con cargo al capítulo X, artículo 6.c, del vigente

Otro, proponiendo, de conformidad con la Junta Municipal de Primera Enseñanza, la aprobación de un gasto de 7.000 pesetas para conceder una subvención a la Directora del grupo escolar nacional Marcelo Usera para la adquisición de una máquina de hacer punto, con destino a las niñas de dicho grupo, con cargo al crédito consignado en el capítulo X, ar-

tículo 6.°, del vigente presupuesto.

Y a propuesta del señor Gutiérrez del Castillo, se acordó retirar para nuevo estudio los dos precedentes dictámenes, con objeto de que por la Intervención Municipal se vea la posibi-

lidad de que los gastos de que se trata sean cargo a las par-tidas 619 y 685, respectivamente.

A petición del señor Alonso de Celis, se retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la modificación del contrato de arrendamiento de los locales que tiene alquilados la Corporación municipal en la calle del Tutor, 27, y se autorice a la Alcaldía Presidencia a suscribir el oportuno documento con la propietaria de dicha finca.

#### Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

45 a 71. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalia de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Mariano Martín, para construir una casa en la calle

de Argüeso, 16. A Alter (S. A.), para construir una casa en la calle de Anto-

nio Maura, sin número (Chamartín). A doña Carmen Domingo, para construir una casa en el paseo de Extremadura, 56.

A D. Manuel Muñoz, para construir una casa en la calle de los Castillejos, con vuelta a la de Pamplona.

A D. Cristóbal Colomín, para obras de reconstrucción en la finca número 43 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza.

A Alter (S. A.), para obras de nueva planta en la finca número 6 de la calle de Mateo Inurria (Chamartín).

A D. Julián Simón, para construir una casa en la calle de Nieremberg, sin número.

A D. Pascual Acero, para construir una casa en la calle de

Navas del Rey, 15.

A D. Pascual Gallardo, para obras de construcción de un porche en la finca número 37 de la calle de Santa María de la Cabeza (Carabanchel).

A D. Inocencio Sánchez, para construir una casa en la calle

de San Antonio, sin número.

A D. Inocencio Sánchez, para construir una casa en la calle de San Antonio, sin número.

A D. Inocencio Sánchez, para construir tres casas en la

calle de San Antonio, sin número.

A D. Gregorio González, para construir una casa en la calle de Porthos, sin número.

A D. José María Botana, para obras de reconstrucción en una finca del camino viejo de Villaverde, con vuelta a la calle de Santa Rita.

A D. Enrique Gilbal, para obras de reforma y ampliación en una finca sita en el kilómetro 6,945 del camino de Meneses.

A D. Mariano García, para construir una nave en la finca

número 7 de la calle de Zabaleta.

A D. Gregorio Zatica, para construir un horno en la finca número 10 de la calle de Valverde.

A Constructora Docam (S. A.), para construir una casa en la calle de Guzmán el Bueno, 37.

A Constructora Docam (S. A.), para construir dos casas en la calle de Guzmán el Bueno, 39 y 41.

A D. Fernando Jarabo, para construir dos casas en la calle

A Almacenes Industriales Raga (S. A.), para construir un pabellón en la finca número 47 del paseo de las Yeserías.

A Alcoceba Hermanos, para construir una nave interior en

la finca número 21 de la calle de Diego de León.

A D. Francisco Boyer, para obras de reforma y ampliación

en la finca número 25 del paseo del Canal.

72. Acceder a lo solicitado por D. Angel Ruiz de la Herranz, como Gerente de Edison (S. A.), autorizándose la rehabilitación de la licencia concedida con fecha 13 de septiembre de 1946 para construir una casa en la calle del Divino Pastor, 27, previo pago de nuevos derechos, por haber transcurrido el plazo de tres años desde la concesión primitiva.

#### DENEGACIONES

73. Denegar la licencia solicitada por D. Saturnino Martínez para obras de demolición y reparación en la finca número 5 de la calle de Alejandro Morán, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, en el que manifiesta que la finca no tiene la superficie de parcela mínima que exigen las Ordenanzas correspondientes al emplazamiento del inmueble para las vaquerías existentes.

74. Denegar la licencia solicitada por D. Pablo Fernández para efectuar obras de reconstrucción en la finca número 20 de la calle de Francisco Guzmán, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, en el que manifiesta que el proyecto no cumple con las condiciones higiénicas y de volumen exigidas

en la Ordenanza que rige en este sector.

75. Denegar la licencia solicitada por doña Agustina Sanz para reconstruir la finca número 8 de la calle de Josefa Alemany, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, en el que manifiesta que no puede accederse a lo solicitado por

estar emplazada la finca en zona verde.

76. Denegar la licencia solicitada por D. Aurelio Díaz González para construir una casa de planta baja en la calle de Mercedes Arteaga, 16, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, en el que manifiesta que el solar de que se trata está afectado por el ensanche de la calle, quedando un resto de solar inedificable.

77. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Aibar para construir una casa en la calle de Mercedes Arteaga, 13, visto el informe del Arquitecto municipal, manifestando que el proyecto no cumple con las condiciones de altura mínima exigida por la Ordenanza que rige para el sector de que se trata.

78. Denegar la licencia solicitada per D. Miguel Roche para construir una casa de planta baja en la calle de Pascual Rodríguez, 19, visto que la Dirección de Arquitectura informa desfavorablemente el proyecto, por estar emplazada la finca en zona verde.

#### Policía Urbana y Rural

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Felipe García contra la denegación de licencia para despacho de leche en la calle de Feijoo, 8, por no considerar procedente lo solicitado para el pago fraccionado de las multas pendientes de pago; debiendo estarse, por consiguiente, a lo acordado en 14 de septiembre último.

#### LICENCIAS VARIAS

#### CONCESIONES

80 a 86. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Eduardo García de la Piedra, para venta de hielo en

la calle de la Constancia, 25.

A Bodegas Montero, para venta de vinos, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 35.

A doña Rosario Carmona, para despacho de leche en la calle del Cardenal Cisneros, 82.

A D. José Blanco Sierra, para venta de fiambres en la calle de la Cruz, 20.

A doña Esperanza Cid, para despacho de leche en la calle

de la Esgrima, 5.

A D. Antonio Fuentes, para taberna en la calle de Joaquín García Morato, 66.

A D. Tiburcio Iglesias, para depósito cerrado de carbonería en la calle de Sallaberry, 4.

#### DENEGACIONES

87. Denegar la licencia solicitada por D. Luis García Rey para instalar un taller de relojero en la calle de la Magdalena, 40, portal; oficiándose a la Tenencia de Alcaldia del distrito de Mediodía para que requiera al propietario de la finca a fin de que proceda a retirar el cajón que ya existe, según se manifiesta en la solicitud de licencia.

#### Beneficencia y Sanidad

88. Conceder, visto el informe favorable de la Dirección de Cementerios, a la Real e Ilustre Archicofradía de la Purisima Concepción, de esta capital, autorización para utilizar por sus archicofrades difuntos las sepulturas llamadas de congregación, inhumando en ellas solamente los restos de los congregantes pertenecientes a una sola entidad.

#### Gobierno interior y Personal

89. Reconocer y abonar un cuatrienio, cuyo vencimiento, con la antigüedad y en la cuantía que se determinan, tiene lugar en las fechas que se citan, a los interesados del Cuerpo de Policía Urbana que a continuación se relacionan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reorganización de Servicios y aplicar el régimen de ascensos por cuatrienios acumulativos del 10 por 100 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 6 de septiembre de 1946:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
Inspectores		
D. Mariano Mejía García D. Ramón Rodríguez Tabares	4-12-1949 10-12-1949	1.763,58 1.603,26
Sargentos		
D. Luis Guerrero Alvarez de Abréu. D. Angel Valero Gómez	6-12-1949 26-1-21949	753,50 753,50
Agentes		
D. Sebastián Hernández Medina D. Melquíades Martínez Novoa D. Pascual García Pizarro D. Agustín Reguera Bellido D. Vidal Fortea Moreno	1-12-1949 2-12-1949 9-12-1949 9-12-1949 12-1 <b>2</b> -1949	654,50 654,50 654,50 644,50 654,50

90. Reconocer y abonar un cuatrienio, cuyo vencimiento, con la antigüedad y en la cuantía que se determinan, tiene lugar en las fechas que se citan, a los Vigilantes del Servicio de Arbitrios que a continuación se relacionan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos municipales de 28 de febrero y 29 de noviembre de 1946:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
D. Alejandro San Martín	22-1-1950	1,50
D. José Rubio Suárez	25-1-1950	1,50
D. Justo Redendo Tardio	28-1-1950	1,50
D. Antonio Salván García	28-1-1950	1,50
D. Francisco Almeida García	29-1-1950	1,50
D. Augusto Ulloa Obregón	31-1-1950	1,50
D. Silverio Gómez Martín	1-2-1950	1,50

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
D. Emilio Pérez Campoamor	3-2-1950	1,50
D. Luciano Rodriguez Martin	3-2-1950	1,50
D. Francisco Gómez Barrilero	4-2-1950	1.50
D. Félix Benito Checa	5-2-1950	1,50
D. Cipriano Rodríguez López	5-2-1950	1,50
D. Luis Oñate Caballero	6-2-1950	1,50
D. Antonio Hernández Avis	15-2-1950	1,50
D. Sergio Alonso Sánchez	19-2-1950	1,50
D. Feliciano Sánchez Sánchez	22-2-1950	1,50
D. Agustín Martínez Cubedo	5-3-1950	1,50

Reconocer y abonar un cuatrienio, cuyo vencimiento, con la antigüedad y en la cuantía que se determinan, tiene lugar en las fechas que se citan, a los distintos operarios del Servicio de Artes Gráficas que a continuación se relacionan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos municipales de 28 de febrero y 29 de noviembre de 1946:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
Subencargado de Sección D. Felipe		de dicional
Puente Díaz Marcador 2.º D. Julio Garrido Bar-	1-1-1950	1,50
bado	16-4-1950	1,50
Sanz López	1-1-1950	1,50
Oficial 1.º de lujo D. Angel Pardeiro Gómez	1-1-1950	1,50
Oficial 2.º de lujo D. José Yagüe Gordo	1-1-1950	1.50
Oficial 2.º de lujo D. Félix Cende- jas L. de Guevara	1-1-1950	1,50
Oficial 1.º de mostrador D. Arsenio	allo settle	Distribution
Rodríguez Platón	1-1-1950 4-5-1950	1,50 1,50
Costurera deña Carmen Santamaría Carrizo	2-12-1950	1,50

Conceder el reingreso al servicio activo al Delineante de los Servicios Técnicos, actualmente en situación de excedencia voluntaria, D. Alvaro Hernández de Silva, entendiéndose dicho reingreso con carácter provisional y en tanto que el interesado siga gozando del permiso que tiene concedido en la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, convirtiéndose su situación en definitiva a partir del 11 de marzo de 1950, fecha en que le corresponde pasar reglamentariamente a la situación de retirado en el Ejército, y asignarle el haber anual de 8.200 pesetas, que le corresponde con arreglo al sueldo inicial asignado para su categoría y al tiempo de servicios prestados por el interesado hasta la fecha en que pasó a la situación de excedencia voluntaria; debiendo antes de su toma de posesión suscribir declaración jurada de que no desempeña ningún otro cargo retribuído con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa subvencionada por estos organismos

93. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana, en situación de destituído, D. Benigno Frutos Ruiz-Moyano, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1948, asignándole una pensión de retiro de 3.000 pesetas anuales, ya que, por ser inferior a ésta la pensión que le correspondería por sus años de servicios, le es de aplicación el acuerdo de 29 de noviembre de 1945, y determinar que la expresada pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 21 del indicado mes y año, siguiente al en que cumplió la

edad reglamentaria.
94. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de mayo del corriente año, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policia Urbana D. Mariano Martínez Moreno, a efectos de acumularle a los servicios prestados en esta Corporación los prestados en el Ejército, asignándole una nueva clasificación pasiva de 8.696,13 pesetas annales, equivalente al 75 por 100 del sueldo de 11.594,84 pesetas que le sirvió de regulador, según determina el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, con abono de las diferencias correspondientes entre la pensión con que fué jubilado y la

que actualmente se le asigna.

95. Conceder una gratificación extraordinaria, por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos del Interior, como premio al celo demostrado en el desempeño del cometido que tienen encomendado: de 5.000 pesetas, a D. Luis Renedo Fornos, Ingeniero Jefe de Talleres Generales, y de la cuantía que a continuación se indica al personal afecto a aquel Servicio que igualmente se detalla: D. Domingo Díaz Ungría, 3.650 pesetas; D. Rafael Ochoa Viniegras, 1.825 idem; D. Francisco Márquez Santiago, 1.460 idem; D. Francisco García Cornejo, 1.460 idem; D. Evaristo Muñoz Oliva, 1.460 idem; D. Luis López García, 1.460 idem; D. Francisco Alvarez Cruzado, 1.095 idem; D. J. A. Vicente Campoamor, 730 idem; D. Mariano Ventura Rodríguez, 730 idem, y D. León Cruz Martos, 730 idem.

96. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de

96. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal con arreglo a las normas fijadas en el acuerdo número 176 del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1948, de D. Tomás Juárez Mateo, Fiel pesador del Matadero, procedente del anexionado Ayuntamiendo de Chamartín de la Rosa, que ha optado por acogerse al régimen vigente en este Ayuntamiento para el personal de dicho Servicio, correspondiéndole, según dicha clasificación, un haber anual de 8.107 pesetas en la fecha de la anexión; debiendo practicarse por la Intervención las oportunas liquidaciones por diferencias de sueldo, con arreglo a lo determinado en el acuerdo plenario mencionado, teniendo en cuenta que la anexión del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa tuvo lugar

el 5 de junio de 1948.

97. Aplicar al Celador de Mercados D. Evaristo Zalduendo del Pozo, accediendo a su petición, el régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100, y en su consecuencia, reconocerle el sueldo de 10.302 pesetas anuales, con efectos a partir del día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin derecho al percibo de atrasos de ninguna clase, puesto que esta concesión se le hace con carácter de gracia, ya que con arreglo a las bases de implantación del referido régimen de ascensos cuatrienales su derecho a acogerse a él estaba prescrito al no haberlo solicitado dentro del plazo marcado, que terminó el 30 de noviembre de 1946.

98. Abonar al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales D. Santiago Santacréu Bedoya, con cargo a la partida 222, que figura en el capítulo VI del vigente presupuesto, la cantidad de 109,15 pesetas, como diferencias correspondientes al tiempo comprendido entre el 16 de agosto y el 21 de septiembre del corriente año, durante el que desempeñó el cargo de Subalterno con carácter interino, y sólo percibió el sueldo inicial asignado a tal plaza, inferior a su jornal como Mozo de

impieza

99. Abonar a D. Enrique Puerta Tranche, Guardia que fué del Cuerpo de Policía Urbana, y que prestó sus servicios como tal hasta el día 16 de diciembre de 1948, las siguientes cantidades: por los haberes de diciséis días de diciembre de 1948, a razón de 5.950 pesetas anuales, 264,32 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1948, 281,10 pesetas; cantidades que serán cargo a las partidas 87 y 587, que para estas atenciones figuran en los capítulos III y IX, respectivamente, del vigente presupuesto.

100. Abonar al Vigilante de Arbitrios, procedente del

100. Abonar al Vigilante de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, en la actualidad dado de baja por enfermedad, D. Gregorio Alvarez Sánchez, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la retribución extraordinaria del mes de julio de 1949, a razón de 22,50 pesetas diarias de jornal, 555,39 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria del 28 de septiembre de 1949, 28,11 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas con cargo a la partida 587 del vigente presupuesto.

101. Abonar al Vigilante de Arbitrios D. Balbino García de Vinuesa Perelló la cantidad de 149,76 pesetas (a razón del jornal diario de 17,50 pesetas), importe de la parte proporcional de la retribución extraordinaria de julio último, como tal Vigilante de Arbitrios, y a partir del 23 de febrero, fecha en que dejó de prestar servicio como Oficial liquidador interino

de Arbitrios; cantidad que será satisfecha con cargo al crédito figurado en la partida 587 del capítulo IX del vigente presu-

puesto.

102. Abonar a doña Bruna León Guerra, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Enrique Brazal Almansa, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados Antón, María Luisa y Enrique, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de marzo último, 145,12 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio siguiente, 209,83 pesetas; cantidades que tendrán aplicación para su abono a la partida 587 del capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, acompañada de sus tres hijos, para hacerse cargo de las cantidades líquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley.

dadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley.

103. Abonar a doña Antonia Colás Hidalgo, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana, en situación de jubilado, D. Ventura Gilabert Linares, conjuntamente con sus tres hijos, si son mayores de edad, y en caso contrario actuará en su representación, llamados Federico, Ventura y Carmen, las siguientes cantidades: por quince días de pensión, a razón de 8,75 pesetas diarias, 131,25 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio (trescientos treinta y dos días), 238,76 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria concedida por acuerdo de 28 de septiembre (doscientos sesenta días), 93,49 pesetas; cantidades que serán satisfechas: con cargo a la partida 586, la primera cantidad, y con cargo a la 587, las otras dos, ambas del capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo conparecer al acto del cobro la viuda, acompañada de sus tres hijos, caso de que éstos fueran mayores de edad.

104. Abonar a doña Damiana Pedrero Muñoz, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines don Pablo Niño Ramos, y a su hijo mayor de edad, llamado Florentino, las siguientes cantidades: por dieciséis días de pensión de julio, a 250 pesetas mensuales, 133,28 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de octubre, 100,52 pesetas, que serán satisfechas: la primera, con cargo a la partida 586, y la segunda, a la 587, ambas del capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, acompañada de su hijo, para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley, y determinar que, por proceder el causante de la Real Casa de Campo, es de aplicación a su viuda, doña Damiana Pedrero Muñoz, lo que determina el artículo 17 de la Real orden de 4 septiembre de 1885, correspondiéndole una pensión de 3.000 pesetas anuales desde el día 17 de julio del corriente año, a la partida 586, que para estas atenciones figura en el capítulo IX del vigente presupuesto.

105. Abonar a doña Victoria Requejo Llorente, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines D. Pedro Fernández Gómez, en su propio derecho y en representación de sus dos hijos menores de edad, llamados Aurora y Francisco, conjuntamente con sus cuatro hijas mayores, llamadas Carmen, Josefina, Victoria y Luisa, las siguientes cantidades: por la mensualidad extraordinaria de julio (doscientos cincuenta y nueve días trabajados y 19,50 pesetas de jornal), 420,87 pesetas, y por el plus de cargas familiares (ocho días trabajados y ocho puntos, a razón de 54,25 pesetas por punto al trimestre), 38,57 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas con cargo a las partidas 587 y 586, respectivamente, del capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, en su propio derecho y en representación de sus dos hijos menores, acompañada de sus cuatro hijas mayores, para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley.

106. Abonar a doña Lucía Pinuaga Jiménez, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías Públicas del Interior D. Fernando Alamo Salinas, conjuntamente con la madre del causante, doña Dolores Salinas Cañete, la cantidad de 448,70 pesetas (trescientos cincuenta y seis días trabajados y 30,25 pesetas de jornal), importe de la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de septiembre último, que podrá ser satisfecha con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo IX, artículo 7.º, concepto 1.º, partida 587, del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, acompañada de la madre del causante,

para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder

a su distribución con arregle a la ley.

107. Abenar a doña María Martina Martínez Ostiza, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines, en situación de jubilado, D. Vicente Alonso Villanueva, y a su hijo mayor de edad, llamado Vicente, las siguientes cantidades: por trace días de paraión del mas siguientes cantidades: por trece días de pensión del mes de agosto, a razón de 10,80 pesetas diarias, 140,40 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria concedida por acuerdo de 28 de septiembre (trescientos diecinueve días), 141,58 pesetas; cantidades que serán abonadas con aplicación a las partidas 586 y 587, respectivamente, que figuran en el capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, acompañada de su hijo, para hacerse cargo de las cantidades liquidadas y proceder a su distribución con arreglo a la ley

108. Abonar a doña Tomasa Jodra del Amo, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, en situación de jubilado, D. Víctor Sánchez Ortega, conjuntamente con las cuatro hijas habidas en el segundo matrimonio del causante, llamadas Ignacia, Fermina, Pilar y Paula, las siguientes cantidades: por quince días de pensión del mes de septiembre, a razón de 3.000 pesetas anuales, 125 pesetas, y por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de octubre, 119,79 pesetas; cantidades que serán satisfechas con cargo a las partidas 586 y 587, ambas del capítulo IX del vigente presupuesto; debiendo comparecer al acto del cobro la viuda, conjuntamente con sus cuatro hijas, asistidas las dos hijas casadas por sus respectivos esposos, para hacerse cargo de las cantidades líquidadas y proceder a su distribución con

arreglo a la ley.

109. Desestimar la petición formulada por el Profesor Veterinario jubilado del Laboratorio Municipal D. Juan Manuel Saura Mora de que al acuerdo de 30 de junio de 1948 por el que se rehabilitó su pensión de jubilación, se le dé efectos retroactivos a los cinco años anteriores a la fecha en que solicitó dicha rehabilitación, por entender que tal derecho sólo le asiste desde el momento en que lo solicitó, y además, por ser extemporánea la petición que ahora formula, una vez que, de no encontrarse conforme con las condiciones en que dicha concesión se le hizo, debió interponer contra el acuerdo mencionado, por el que se determinaban tales condiciones, los recursos que la ley concede, dentro de los plazos oportunos.

110. Adoptar, visto lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un acuerdo relativo a la amortización que pesa sobre las vacantes que se producen de Profesores de

enseñanzas especiales.

111. Destituir de su cargo, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la vigente ley Municipal, y en el capítulo III del reglamento del personal de Arbitrios, al Vigilante de dicho Servicio don Carlos Gascón Portero, como autor de una falta calificada de grave en el número 5.º del artículo 194 de la citada ley Municipal y en el capítulo III del también citado reglamento.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

112. Resolver el contrato de arrendamiento de los locales que ocupaban los grupos Tirso de Molina y Beatriz Galin-do en la finca número 1 de la calle de Don Pedro, cuya propiedad había solicitado el desalojo de los mismos, para lo que había ya transcurrido el tiempo previsto en el contrato de arrendamiento correspondiente, y una vez que, en cumplimiento de tal disposición, se ha procedido a desalojar los locales anteriormente mencionados, trasladando los grupos antes citados a otros locales emplazados en zonas distintas; y disponer, en su consecuencia, que los expresados locales sean entrega-dos a la propiedad del inmueble en cuestión, a los efectos que ésta estime oportunos.

Conceder, por una sola vez, a los alumnos que figuran en la relación unida al expediente, las cantidades que en concepto de ayuda económica se especifican en la propuesta del señor Teniente Alcalde Delegado, y cuya suma total se eleva a la cantidad de 9.900 pesetas, una vez que han sido debidamente controladas las peticiones hechas por los interesados con ocasión del examen realizado al efecto; y que el gasto mencionado sea cargo al crédito consignado en la partida 685 del vigente presupuesto, «Para becas escolares», en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

114. Conceder, por una sola vez, un auxilio escolar de 500 pesetas, accediendo a lo solicitado por D. Antonio Sirvent Carrillo, a favor de su hijo, Antorio Sirvent Picó, para que pueda cursar normalmente los estudios de Bachillerato que viene realizando, teniendo en cuenta sus condiciones de aplicación e inteligencia, así como las difíciles circunstancias económicas por que atraviesa la familia del citado alumno; gasto que deberá ser cargo al crédito consignado para estas atenciones en la partida 685 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

115. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, importe de la ayuda económica que en concepto de beca de 3.000 pesetas anuales a cada uno viene concediendo la Corporación municipal a los alumnos aprendices de la Institución Sindical Virgen de la Paloma Gonzalo González Fernández y Lorenzo Torquemada Alonso, para que cursen sus estudios y preparación en la citada Institución, teniendo en cuenta las dotes de aplicación e inteligencia de los mismos y su situación económica; y determinar que dicho gasto sea cargo al crédito consignado en la partida 685 del vigente presupuesto, de conformidad con

lo informado por la Intervención Municipal.

116. Adjudicar, como resultado del concurso celebrado al efecto, las obras de reparación del mobiliario perteneciente al grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, al licitador D. Mariano Sánchez Maldonado, en la cantidad alzada de 28.200 pesetas; bien entendido que los mencionados trabajos se realizarán de absoluta conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han servido de base al concurso de que se trata; y determinar que el gasto de referencia sea cargo al crédito consignado en la partida 619 del vigente presupuesto de gastos del Interior, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

#### \* \* \* Asuntos al despacho de oficio

117. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se celebre una recepción en honor de los tres equipos de futbol argentinos que se encuentran actualmente en España para contender con los españoles, siendo cargo el gasto que se origine al crédito consignado en el capítulo II, par-

tida 80, del vigente presupuesto.

118. Aprobar un escrito de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo acordado por el Consejo del Patronato Municipal de la Vivienda en su sesión de 1 del mismo mes, y a la vista de la propuesta formulada por la Delegación de los Servicios Técnicos Municipales, que se libre al contratista de las obras de construcción de las Colonias del Terol y el Tercio, D. Mauricio Arbellay, la cantidad de 258.000 pesetas que existe disponible como remanente del crédito de 50.000.000 de pesetas que para la construcción de viviendas figuraba consignado en el presupuesto extraordinario de 1946.

119. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Jardinero mayor, Jefe de Parques y Jardines, que se habilite un crédito de 35.000 pesetas, con cargo al capítulo XI, partida 770, del vigente presupuesto, para atender al pago de las divisas que el Instituto Nacional de la Moneda concede para la adquisición en Alemania de semillas destinadas a la forma-

ción de praderas en los jardines de la capital.

#### Hacienda

120. Celebrar un concierto en la cifra de 1.650 pesetas, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con D. Víctor Mellado, Conde de San Julián, en su calidad de Presidente del Casino de Madrid, por la fiesta de despedida de año que se celebrará en los salones de dicha Sociedad el día 31 del corriente, en armonía con lo informado por el Jefe de la Sección y teniendo en cuenta la asistencia del Gobierno y del Cuerpo Diplomático a la expresada fiesta

121. Celebrar un concierto, en la cifra de 3.300 pesetas, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en armonía con lo propuesto por el Jefe de la Sección y teniendo en cuenta los fines a que se dedican los beneficios que pudieran obtenerse, con la Asociación de la Prensa por el baile que se celebrará el día 28 del corriente en el Círculo de

122. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en armonía con lo propuesto por el Jefe de la Sección y manteniendo el criterio se-guido en años anteriores, con el Excmo. Sr. D. Eduardo Aunés, Presidente del Círculo de Bellas Artes, por el baile que se celebrará en dicho Círculo el día 31 del corriente con motivo de la fiesta de fin de año, en la cifra de 1.650 pesetas.

#### Gobierno interior y Personal

Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, en relación con la clasificación pasiva que corresponde al Decano jubilado de la Beneficencia Municipal D. Pelegrín Medina, conforme a la propuesta formulada por la Sección en 5 del corriente, teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 del mismo mes, se adoptó el acuerdo, entre otros extremos, de considerar comprendido a dicho funcionario en las condiciones exigidas por el acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947, relativo a la concesión de beneficios, a su jubilación, a los funcionarios galardonados con la Medalla de Madrid:

Jubilar al Médico de la Beneficencia Municipal, que en la actualidad desempeña el cargo de Decano del referido Servicio, D. Antonio Pelegrín Medina, asignándole el haber pasivo equivalente a la totalidad del sueldo regulador, por serle de aplicación los beneficios del acuerdo plenario de 21 de marzo de 1947 y de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, y determinar que el presente acuerdo surta sus debidos efectos legales a partir del 19 de octubre del corriente año, como fecha siguiente a la del cumplimiento por el interesado de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa; sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de noviembre último.

124. Desestimar la petición formulada por los Conductores mecánicos de haber del Servicio de Talleres Generales Transportes en solicitud de que se les asigne el inicial de y Transportes en soncitud de que se les des en el informe 8.000 pesetas anuales, por las razones expuestas en el informe que obra en el expediente, emitido por la Sección de Gobierno interior y Personal, que se considera integramente incorpo-

rado a este dictamen y que en síntesis son las siguientes:

1.ª Porque no hay manera de sostener que los reclamantes sean funcionarios administrativos, que son los únicos a los que se refiere el decreto del Ministerio de la Gobernación de

5 de diciembre de 1947.

2.ª Porque no les son de aplicación las sentencias que invocan, que concretamente se refieren a Celadores de Mercados y Romaneros aforadores de Arbitrios, en cuyas funciones entendieron aquéllos que puede encontrarse algún aspecto administrativo.

3.ª Porque el acuerdo del Ayuntamiento, adoptado a pro-puesta del Vicepresidenie de la Comisión y Teniente Alcalde señor Alvarez Ayúcar, no se refiere a los Cuerpos no com-prendidos en las sentencias, sino a los componentes de los Cuerpos a que dichas sentencias afectan; y

4.ª Porque si las sentencias de los Tribunales de lo Con-

tenciosoadministrativo solamente afectan a los reclamantes, menos aun pueden hacerse extensivas a los pertenecientes a Cuerpos a los que, ni directa ni indirectamente, se refieren.

Aprobar un gasto de 742,98 pesetas, con aplicación al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para abonar al ilustrísimo señor Teniente Alcalde de la Cuarta Zona, don Ricardo Oreja Elósegui, los gastos de su viaje oficial a Málaga en representación de la Corporación municipal durante las pasadas fiestas de Semana Santa.

#### Cultura e Información

126. Conceder a la Asociación de la Prensa de Madrid una subvención de 20.000 pesetas, con cargo al crédito consig-nado en el capítulo X, partida 686, del vigente presupuesto. 127. Adquirir de D. Julián Barbazán, con destino a la

Hemeroteca Municipal, dos originales de Noticias Impresas por la Imprenta de los Niños Expósitos de Buenos Aires en 1781, considerados como piezas bibliográficas excepcionales, en el precio de 25.000 pesetas y con cargo al crédito consignado en la partida 682 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

#### RECTIFICACION

Habiéndose sufrido un error en la redacción del acuerdo número 138 del extracto de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 14 del actual, publicada en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid fecha 19 de los corrientes, debe entenderse concebido en los siguientes términos:

«Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación municipal comparezca en los autos de tercería de dominio promovidos por D. Timoteo Sanz Muñoz contra el Ayuntamiento, D. Constantino Merino y D. José

Antonio del Arco Cubas.

# Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales.

Marcasa (S. L.), para domicilio social y oficina en la calle de Don Ramón de la Cruz, 66.

Productos Químicos (S. A.), para oficinas de impor-

tador y exportador en la calle de O'Dónnell, 5.

D. Carlos Criado, para peletería en la calle de Olid, 3. Doña Adela Follente Vidal, para venta de géneros de punto a mano en la calle de Ardemáns, 18.

Doña Salomé López Ruiz, para oficina de especulador en papel y trapos viejos en la calle de Antonio de Leyva,

número 33.

D. Fernando Jara Ruiz, para venta de novelas en la

calle de Murillo, 8.

D. Antonio Murillo Esteban, para tablajería con venta de tocino y jamón en el mercado de San Miguel, cajón números 48 y 49.

D. Emilio Carmona Solís, para laboratorio de análisis

clínicos en la calle de Cea Bermúdez, 13.

D. Pedro Velasco Sacristán, para tablajería en la calle de Castilla, 36.

D. Honorio Blas Nieto, para tablajería en la calle de Chamartín, 9.

D. Emilio Garcisánchez, para avisos de tinte en la calle de Escosura, 4.

D. Luis Calvo Pascual, para taberna en el paseo de las Delicias, 9.

D. Francisco Artiaga López, para taller de fontanero en la calle del Amparo, 42.

D. Manuel Peiró Rosell, para taller de constructor de aparatos de radio en la calle de Donoso Cortés, 20.

D. Bruno Contreras Pascual, para taberna en la calle de Benito de Castro, 5.

Biblioteca y Documentación (S. A.), en la calle de Castelló, 67.

Doña Clara Carrasco Navio, para venta de curtidos en la calle de las Carolinas, 6.

D. Justo Requena Jiménez, para fontanería en la calle de Ciudad Real, 22.

D. Gerardo Luis Pérez Castaños, para agencia de anuncios y noticias en la calle del Doctor Esquerdo, 14.

Doña Felipa Gallego Parma, para casa de huéspedes en la calle del Correo, 2

D. Apolonio Pérez Siles, para agencia de transportes en la calle de Cáceres, 2.

D. Isidoro Díez Fernández, para venta de calzado ordinario en la calle de las Delicias, 48.

Doña Laura Polo García, para perfumería y mercería en la calle de Cartagena, 37,

D. Francisco García Ruiz, para taberna en la calle de Don Ramón de la Cruz, 66.

D. Jesús Díaz Marchal, para venta de calzado ordinario y artículos de limpieza en la calle de Canillas, 22.

Gutenberg (S. A.), para venta de maquinaria industrial y agrícola y de calefacción en la calle de Don Ramón de la Cruz, 101.

D. Manuel López de la Manzanara, para taberna en la calle de Colón, 13.

Librería Séneca, para librería en la calle del Carmen, número 27.

D. Agustín Capellán, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la calle de Vallehermoso, 81.

Doña Carmen Rivas Bañuelos, para taller de sastre con géneros del país en la calle Mayor, 14.

D. Manuel López Rodríguez, para avisos de tinte en la calle de Castelló, 110.

D. Miguel Martín García, para taller de grabador en

la calle de Fernández de los Ríos, 26.

D. José Calomardo Valiente, para venta por mayor de vinos del país, cervezas y vinagres en la calle de Fernán González, 56.

Doña María Sánchez Cortés Ruiz, para despacho de tinte en la calle del General Pardiñas, 41.

D. Francisco Villa Mayoral, para oficina de especulador en especias en la calle de Francos Rodríguez, 39.

D. Emilio Garcisánchez Díaz, para venta de calzado fino en la calle de Escosura, 4.

D. Nazario Fernández Barajas, para venta de cristalería y vidrios blancos en la calle de Béjar, 34.

D. Luis Mínguez Arnáu, para taller de carpintería en la calle de San Salvador, 3.

D. Claudio Sánchez, para cacharrería en la calle de Alberto Aguilera, 37.

D. Rafael Puerto Sánchez, para agencia de anuncios en la calle de Bravo Murillo, 25.

D. Hilario Ballesteros Lázaro, para cacharrería en la calle de las Arenas, 11.

Doña Mercedes Fúster, para venta de materiales de construcción en la calle de Béjar, 34.

D. Luis Espinosa Grande, para hojalatería en la calle de Aranjuez, 16.

Doña Presentación Requena Cuéllar, para biblioteca en la calle de Agustín Durán, 26.

D. Ernesto Durán Martínez, para oficina en la calle de Argensola, 2 y 4.

Sociedad Española de Construcciones Babock & Wilcox, para venta de maquinaria en la calle de Alfonso XII, número 18.

Doña Carmen Subirán Ferrer, para peluquería de señoras con dos sillones en la calle de Bravo Murillo, 15.

Algodonera Centro Española (S. A.), para domicilio social en la calle de Atocha, 26.

D. Bernardo del Valle Castro, para gestoría administrativa en la calle de Ayala, 152.

Empresa Fraga de Espectáculos (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 20.

Fabricantes de Jabón Comín (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Alfonso XI, 7

Oriente (S. A.), para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 179.

D. Emilio Alvarez Rodríguez, para pensión en la calle de Atocha, 80.

A. S. E. P. I., para venta de maquinaria en la plaza de Aunós, 6.

D. Eliseo Martínez Alvarez, para chamarilería en la calle de Andrés Mellado, 35.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Alcalde Presidente, José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.

## Secretaria

#### MONTEPIO DE PREVISION de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del dia 2 de diciembre de 1949

Acceder a la solicitud de un Auxiliar administrativo taquigrafo mecanógrafo de renovación de anticipo y ampliación del mismo a 6.000 pesetas, en atención a las informaciones recibidas por los señores Vocales y las especiales circunstancias que concurren en el caso, por una sola vez y sin que sirva de precedente.

Que por haber contraído matrimonio en 20 de octubre último doña Flora Núñez Fernández, la parte de pensión vitalicia, importante 438 pesetas anuales, que disfrutaba en concepto de huérfana del que fué Guardia municipal D. Alejandro Núñez Martín, se acumule a la que por el mismo concepto y cuantía viene percibiendo la otra huérfana, doña Agustina Núñez Fernández, la que percibirá el total de 876 pesetas anuales con efectos desde el día 21 de octubre último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Justificado por doña Tomasa Felicitas de la Iglesia Picazarri el abono a este fondo del importe de la liquidación practicada por descuento y cuota extraordinaria de la gratificación de 7.000 pesetas reconocida a efectos de pensión por acuerdos del Consejo de Administración de 5 de septiembre y 3 de octubre últimos, y que disfrutó el funcionario técnicoadministrativo de Secretaria D. Alberto Corazón García, se acordó que la pensión vitalicia de primera clase, importante 7.880 pesetas anuales, que en 3 de mayo de 1946 se concedió a aquélla como viuda del causante, quede elevada a 10 680 pesetas anuales, con abono de la diferencia desde el día 22 de marzo, en que comenzaron sus efectos.

Conceder a doña Manuela Vázquez Méndez, viuda de D. Felipe Fernández Montenegro, Guardia municipal jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 1.861,50 pesetas anuales.

Conceder a doña María de las Nieves Sanz Bañares, viuda de D. Juan de Dios Hidalgo Sánchez-Moreno, Médico de la Peneficencia Municipal, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 3.268,20 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefina Almazán Barón, hermana del Inspector de Arbitrios jubilado D. Roque Almazán, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.100 pesetas anuales.

Conceder a doña Valeriana Albarrán Albarrán, viuda de don Juan Pedro Quesada Candela, Guardia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.395,63 pesetas anuales.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
29 dicbre.	Obras de instalación de aceras de loseta de cemento frente a las fincas números 5, 6 y 7 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, y números 2 y 4 de la calle de Alicante.	
9 enero 1950	Presupuesto de contrata  Obras de instalación de aceras en la calle de las Peñuelas, entre la plaza del Capitán Haya y el paseo del	45.402,86
	Canal.—Presupuesto de contrata	80.252,29
del Ayunta	Explotación durante quince años de	La excel do, en sesió

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
Madrid n In sesion	Santa Bárbara.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.  Para reclamaciones por diez dias hábiles, que empezarán a correr y contarsedesde el siguiente al en que aparesca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se	1.500
27 dicbre.	Explotación durante cinco años, pro- rrogables por la tácita de año en año, de un bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central	1989, 000.0.5 (1990, 1990, 1991) 1990, 1990 24,000
30. Mar-	de Frutas y Verduras.—Canon tipo. Obras de apertura y urbanización total de la calle de Vitrubio, que comprende la pavimentación de la calzada y aceras, y la instalación de alcantarillado, absorbederos, tuberías	portante 4ns interfant del tin se acumu percibiando l
sheeb solve	y bocas de riego.—Precio tipo Obras de pavimentación de la calle de Jesús Castellanos (Carabanchel	1.462.267,14
2 enero 1950	Alto).—Precio tipo  Obras para el abastecimiento de agua a los barrios del suburbio de la ca- rretera de Extremadura.—Precio	68.759,93
2	Suministro de 1.000 brazos murales de distintos tipos para el alumbrado	216.191,82
ab at 2 miv	público de Madrid.—Precio tipo Adquisición de lámparas de incandes- cencia, destinadas al alumbrado pú- blico tipo Extrarradio.—Precio tipo	2.240.400
eth 2 eren- electon. la de D. Fe- ado, la neu- 50. pestins de la Lone- le, importan- na del lae-	libre.  Adquisición del material eléctrico, destinado al alumbrado público tipo Extrarradio.—Precio tipo libre.  Suministro e instalación de dos hornos crematorios para la incineración de residuos de hospitales y clínicas en los locales del Ayuntamiento de Madrid en la calle de Méndez Alvaro. Precio tipo calculado	quede elevade et cha desde et cha desde et cha desde et cha desde et cha de

#### SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras para el abastecimiento de agua a los barrios del suburbio de la carretera de Extremadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de diciembre de 1949. - El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la plaza de Isaac Peral, en la confluencia de la calle del mismo nombre con la de Cea Bermúdez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de diciembre de 1949. - El Secretario, M. Berdejo.

la calle de Fernández de\*ic \*tios, 26,

#### CONCURSOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de 1.000 brazos murales de distintos tipos para el alumbrado público de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del corriente, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de lámparas de incandescencia, destinadas al alumbrado público tipo Extrarradio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del corriente, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de material eléctrico destinado al alumbrado público tipo Extrarradio.

para \* \* \* de maquinaria

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de diciembre de 1949. - El Secretario, M. Berdejo.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro e instalación de dos hornos crematorios para la incineración de residuos de hospitales y clínicas en los locales del

Ayuntamiento de Madrid de la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

#### AVISO

En el anuncio publicado en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 19 del corriente, referente a las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, se consigna por error la celebración de subasta para su adjudicación, en lugar de concurso, que es el procedimiento acordado.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

# \* \* \* ANUNCIOS

Aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas en 4 de noviembre último y en 7 del corriente, respectivamente, la propuesta formulada por la Inspección General de los Servicios Técnicos para el retranqueo de la edificación a cuarenta metros de la prolongación de la calle del General Mola, entre la segunda transversal y la plaza circular, con arreglo a las condiciones fijadas en el informe de la citada Inspección de fecha 12 de septiembre último y al plano de abril del corriente año, suscrito por el Arquitecto municipal de la Sexta Zona, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto al público, pudiéndose interponer por cuantos se crean perjudicados por el referido acuerdo las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, cuyas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Secretaría.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.-El Secretario, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 7 del corriente, por virtud de los cuales se incrementa en la suma de 6.000 pesetas el crédito figurado en la partida 601, «Asistencia farmacéutica», del vigente presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma de la partida 606 del indicado presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdeo.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Díaz proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en su taller de zapatero de la casa número 1 de la calle de Tello Meneses.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de noviembre de 1949. — El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Benzal Rodríguez proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 9 de la calle de Hartzenbusch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Ruiz Cardona proyecta instalar un generador y un equipo de soldadura autógena en la casa número 7 del paseo de los Pontones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1949. —El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jorge Díez Díez proyecta establecer un taller de pulido y niquelado e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 6,25 caballos en la casa número 43 de la calle de Navarra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Pregidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel de la Peña Vega proyecta establecer una estación de servicio en la casa número 237 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de diciembre de 1949. - El Secretario, M. Berdejo.

\* \* \*

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

# Tarifa de anuncios oficiales

Company of the control of the contro	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea	5
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pú-	
blica, línea	0,75
Relativos a instalación de motores, ascensores,	
montacargas y otros análogos, apertura de	
establecimientos insalubres, peligrosos e	
incómodos, y demás que se publiquen por	
disposición de la Alcaldía Presidencia a los	
fines de la licencia solicitada, línea	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este Boletín terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 30 de diciembre de 1949

SECCIÓN DE CULTURA E INFORMACIÓN. — ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

